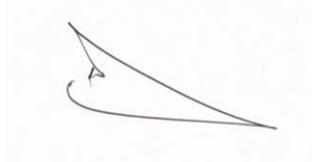


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2020-00343-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, este Despacho acepta la **RENUNCIA** presentada por el Doctor CARLOS DANIEL CÁRDENAS AVILES identificado con C.C. No. 79.397.838 y portador de la T.P. No. 152.224 del C.S. de la J. y por la Doctora DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO identificada con C.C. 52.008.552 y portadora de la T.P. No. 101.541 del C.S. de la J. al poder conferido por la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., bajo la advertencia que la misma no pone término a aquél sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme a lo consagrado en el inciso 3 del art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM